

87



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 30 de junio de 2025 RFC: SAMA771031FQ6

Adscripción: SAN ROMAN **Apellido Paterno** RECURSOS NATURALES **Apellidos Materno** ARTURO **Nombre (s)**
No. de empleado: 3884 Nivel y Puesto: P 12 INSPECTOR FEDERAL



Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** COMISIÓN:

Denominación de la comisión: ANP RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACAN-CUICATLAN

Motivo de la comisión: SE REALIZO OPERATIVO EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE EN AREA NATURAL PROTEGIDA, RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACÁN-CUICATLÁN.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PPFA/27.1/1017-2025	RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACAN-CUICATLAN	29-may-25	29-may-25	0.5		
						TOTAL \$ -

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAIE: 0.00		IMPORTE PASAIE: 0.00		IMPORTE CASSETAS	110.00

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 110.00

IMPORTE EN LETRA: CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA: BIOL. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA
INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

AUTORIZA: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 Inciso B, fracción I, 45 fracción VII y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número PFPJA/17020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Vp. Bo. BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ
ENCARGADA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

RUC: 183733/24414

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE ARTURO SAN ROMAN MEJIA	II.3.-ORIGEN México	Puebla
II.2.-CARGO ENLACE	II.4.-RFC SAMA771031FQ6	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE		
Tehuacán Puebla	29/05/2025	29/05/2025	0	1	MXN	220.00	110.00	100%	110.00
TOTAL DÍAS:			0	1					
							EUROS	0.00	
							DOLARES	0.00	
							PESOS	110.00	

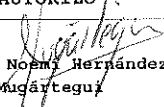
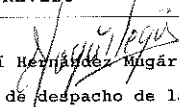

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

OPERATIVO EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE EN LA RESERVA TEHUACAN-CUICATLAN

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
 Alicia Noemí Hernández Muñártegui Encargada de despacho de la ORPAyGT de la PROFEPA en el estado de Puebla	 Alicia Noemí Hernández Muñártegui Encargada de despacho de la ORPAyGT de la PROFEPA en el estado de Puebla	 ARTURO SAN ROMAN MEJIA ENLACE



CC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI, ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA, BEATRIZ HERRERA MEZA, MARTÍN ESPINOSA FAZ
PRESENTE

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículos 1, 2 fracción IV, V, VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9, fracción XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracción I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a) b) c) y e), II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, 80 párrafos uno, dos y párrafo cuatro fracciones VIII, XIII, XIV, XXIX, XLIX, LV y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, se le(s) comisiona para que el día 29 y 30 del mes de mayo del año dos mil veinticinco, realice(n) la siguiente actividad:

Realizar Operativo en materia de vida silvestre en áreas de la Reserva de la biosfera de Tehuacán-Cuicatlán, específicamente en la localidad de San Jerónimo Axochitlán, San José Axuxco, municipio de San José Miahuatlán, estado de Puebla, así como en las localidades de Los Reyes Metzontla, San José Dixiñado y San Martín del Valle, municipio de Zapotitlán, estado de Puebla; toda vez que se han tenido reportes respecto a las actividades de cacería furtiva y extracción de ejemplares de vida silvestre. Dicho operativo se llevará a cabo en coordinación con cuerpos de seguridad Pública Estatal, Policía Forestal, Policía Municipal y Guardia Nacional; para lo cual, tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Placas y/o Permiso	Serie	Línea	Cilindros
NISSAN	FRONTIER	2025	Sin Placas	K825680	PICKUP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Mugartegui

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80, 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla



L' ANHM/B' ASRM



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Puebla

INFORME DE COMISIÓN

Alicia Noemí Hernández Mugártegui
Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA
Presente.



No. Oficio de Comisión: PFFA/27.1/1017-2025 de fecha 28 de mayo de 2025.
Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales
Nombre de los Comisionados: Biol. Arturo San Román Mejía
Período de la Comisión: 29 de mayo de 2025

OBJETIVO:

Realizar operativo en materia de vida silvestre en áreas de la Reserva de la Biosfera de Tehuacán-Cuicatlán, específicamente en la localidad de San Jerónimo Axochitlán, San José Axuxco, Municipio de San José Miahuatlán, así como en las localidades de Los Reyes Metzontla, San José Dixiñado y San Martín del Valle, Municipio de Zapotitlán; toda vez que se han tenido reportes respecto a las actividades de cacería furtiva y extracción de ejemplares de vida silvestre. Dicho operativo se llevará a cabo en coordinación con cuerpos de seguridad pública estatal, policía forestal, policía municipal y guardia nacional.

Participantes:

- Antrop. Gustavo Ampugnani, Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- Biol. Arturo San Román Mejía, Inspector Federal de la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en 1 vehículo oficial sin número económico.
- Biol. Fernando Reyes Flores, Director del Área Natural Protegida "Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán" en el estado de Puebla.
- Ing. Roberto Carrillo, Personal de la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán (RBTC) de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y 1 vehículo oficial sin número económico.
- Ing. Gerardo Rodríguez Sánchez, Personal de la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán (RBTC) de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)
- Jorge Pérez Sánchez, Agente de la Guardia Nacional (GN) y 5 elementos más, a bordo del vehículo marca Silverado con número económico 26826.
- Alicia Morales Zempoatitla, Oficial de la Policía Forestal del Gobierno del estado de Puebla, con 6 elementos más, a bordo del vehículo Silverado con número económico 2125.
- Juan Luis Correa, Comisariado del Ejido de San José Miahuatlán, en compañía de 3 personas del comité de vigilancia ambiental participativo y un vehículo marca Ford Ranger, propiedad del ejido.
- Juana Zaragoza López, Comisariada del Ejido de San José Axuxco, en compañía de 5 personas del comité de vigilancia ambiental participativa, y un vehículo marca Ford Ranger, propiedad del ejido.

El día 29 de mayo de 2025, siendo las 06:30 horas, el suscrito inspector me trasladé hacia el municipio de Tehuacán, estado de Puebla, con el objetivo de reunirnos los participantes y primeramente tener una reunión previa al operativo, siendo el moderador el Biol. Fernando Reyes Flores, Director de la CONANP Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán, quien dio una presentación y explicó las acciones a realizar, como son, encontrar personas realizando cacería furtiva dentro de las localidades pertenecientes al municipio de San José Miahuatlán, y poder detectar el saqueo de ejemplares de vida silvestre en las localidades del municipio de Zapotitlán, estado de Puebla.



2025
Año de
México



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Puebla

En éste último sitio, se hizo un filtro de revisión a vehículos, ya que es el paso entre la localidad de Los Reyes Metzontla para dirigirse al municipio de Tehuacán, así como para dirigirse al estado de Oaxaca; durante el tiempo de revisión, no se detectó a ningún vehículo en tránsito, estando aproximadamente alrededor de 20 minutos, por lo que, al no haber más hechos que hacer constar, se dio por concluido el Operativo en materia de vida silvestre. Para así, dirigirme a las instalaciones de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Puebla, arribando a la ciudad de Puebla, siendo aproximadamente a las 22:30 hrs del día 29 de mayo de 2025.

ATENTAMENTE
El personal actuante.

Arturo San Román Mejía

Vo. Bo.
Subdelegada de Recursos Naturales

Alicia Noemí Hernández Mugártegui



2025
Año de
la Revolución